RE: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022 - CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIOS - Grupo 7 Mejoramientos 2022: JULIETA ALEXANDRA MERCADO O...

about:blank

Informar | Bloquear | Eliminar | Archivar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Reglas | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Asignar directiva | Imprimir | Lector inmersivo

Eliminar | Responder | Mover | Etiquetas | Imprimir | Lector inmersivo

RE: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022 - CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIOS - Grupo 7 Mejoramientos 2022

De: CARLOS ALBERTO REVERON PENA <creveron@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 9:16 a. m.
Para: LUIS ANTONIO PINZON PARRA <lpinzonp@educacionbogota.gov.co>
Cc: SILVIA PAULET SANABRIA ORTIZ <ssanabria@educacionbogota.gov.co>; DIANA ISABEL BAN ESTUPINAN <dban@educacionbogota.gov.co>; JENNY PAOLA FALLA MELO <jfalla@educacionbogota.gov.co>; FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ <fgomez@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ARIEL CASTANEDA PORTILLA <ccastanedap@educacionbogota.gov.co>; KAREN JULIETH RIVERA SUAREZ <kriveras@educacionbogota.gov.co>; ALEXANDER OSORIO PAEZ <ALOSORIO@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022 - CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIOS - Grupo 7 Mejoramientos 2022

Apreciados:

Remito modificación firmada para el trámite respectivo.

Cordialmente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Carlos Alberto Reverón Peña
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3109
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparo correo: Silvia Paulet Sanabria Ortiz – Contratista Subsecretaría de Acceso y Permanencia

---

De: DIANA ISABEL BAN ESTUPINAN dban@educacionbogota.gov.co
Enviado el: jueves, 14 de diciembre de 2023 5:55 p. m.
Para: SILVIA PAULET SANABRIA ORTIZ ssanabria@educacionbogota.gov.co
Asunto: Re: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022 - CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIOS - Grupo 7 Mejoramientos 2022

Con visto bueno para tu firma.

Diana Ban

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado Nº I-2023-143037
Fecha: 19-12-2023 - 13:01
Folios: 51 Anexos: 0
Radicador: JULIETA ALEXANDRA MERCADO ORTEGA - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 0ZKXX

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022	**Tipo de contrato/convenio:**	Contrato de Interventoría
Contratista/Asociado:	CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIOS	**Plazo Inicial:**	TRECE (13) MESES
Objeto:	*"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura (GRUPO 07)".*		
Valor Inicial:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($951.700.910) con IVA incluido.	**Fecha de Inicio:**	21 de diciembre de 2022
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	**20 de enero de 2024**

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
Modificación No. 01 05/04/2023	Póliza de cumplimiento No. - 100061124 Fecha de aprobación: 05/05/2023	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	$ 372.223.480	N.A.	$1.323.924.390

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N.A	N.A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$ 1.323.924.390	$ 668.449.425	$ 526.840.961	$ 141.608.464	$ 655.474.965

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN No. 02

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No.: 7638-377	N.A.	Proyecto Ítem No: 7638-377	Tiempo: N.A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Valor de la presente adición: $255.001.987		Tiempo: **Tres (3) meses**	
CDP No.: 4180			
CDP Fecha: 20-11-2023	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: **20 de abril de 2024**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N.A
CDP Valor: $ 255.001.987			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: **$ 1.578.926.377**			

Suspensión	**Reactivación**	**Actualización de fechas en virtud de la suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Fecha inicio: N.A.	Fecha reactivación contrato: N.A.	Se modifica el plazo de ejecución: SI ____ NO ____ N.A._X_	Nombre Cesionario: N.A.	Fecha a partir de: N.A.
Fecha terminación: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N.A.	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A.	Fecha Cesión: N.A.	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N.A.

IV. JUSTIFICACIÓN

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 0280 del 29 de septiembre de 2022, siendo seleccionado el contratista PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA para el Grupo No.7, lo cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077644 de 2022, cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"* con los siguientes datos generales, incluida la Modificación No. 01 y 02:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4077644 de 2022
Contratista	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA
Plazo inicial	12 meses
Prórroga No. 01	3 meses
Plazo total	15 meses
Valor Inicial	$13.074.041.772
Adición No. 01	$6.317.500.000
Adición No. 02	206.758.995
Valor total	$ 19.598.300.767
Fecha de inicio	12 de enero de 2023
Fecha de Terminación inicial	**11 de abril de 2024**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-050-202 en virtud del cual, el día 25 de octubre de 2022, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, con CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS, cuyo objeto es: *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura (Grupo 07)".* Los datos generales del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, incluida la Modificación No. 01, corresponden a los siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4146220 de 2022
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS
Plazo inicial	13 meses
Valor Inicial	$ 951.700.910
Adición No. 01	$ 372.223.480
Valor Modificación 1	$1.323.924.390
Fecha de inicio	21/12/2022
Fecha de Terminación inicial	20/01/2024

El Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR. 4077644** de 2022, cuenta con un porcentaje de ejecución técnico del 41.40 % y del 75.8% en tiempo, según el informe mensual No 9, presentando por el contratista de interventoría a corte 11 de octubre de 2023. Por lo tanto, el avance de ejecución de la interventoría corresponde al mismo porcentaje, en virtud del numeral 2.8 *Forma de pago* del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, por cuanto, la entidad pagará a la interventoría los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

El Contratista de interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS mediante oficio con consecutivo M202211091COLEGIOSSED_151, con radicado E-2023-139600 de fecha 28 de septiembre de 2023, y el alcance dado a través de oficio No. M202211091COLEGIOSSED_155, de fecha 11 de octubre de 2023, remitió ante la SED los documentos que soportan la Modificación No. 02 consistente en la adición y prórroga del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, en los siguientes términos:

> *"(…) Dando cumplimiento a nuestras obligaciones y teniendo en cuenta la necesidad y solicitud de una prórroga de tiempo de 3 meses para el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.4077644, para garantizar el cumplimiento total del objeto y alcance del contrato de obra según solicitud radicada mediante oficio M202211091COLEGIOSSED_150, esta interventoría se permite remitir la propuesta económica para la prórroga de tiempo al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.4146220 para su revisión y/o aprobación, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 255.001.987,00), valor sustentado en las nuevas condiciones relacionadas con el tiempo adicional, profesionales, dedicaciones, gastos administrativos, impuestos, garantías, liquidación, que generan gastos adicionales, con el fin de continuar dando cumplimiento al objeto de interventoría, realizando el correcto control y seguimiento a las actividades que se desarrollen en el tiempo establecido en el contrato de obra de acuerdo al plazo solicitado para la prorroga del mismo" (…).*

III. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022

El Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE, así como el Supervisor del contrato, delegado por el Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito y su Apoyo a la Supervisión, designado por el DCCEE, después de haber adelantado la revisión técnica de la propuesta de la cantidad del personal y las dedicaciones del mismo y los gastos administrativos para la supervisión e interventoría integral al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077644 de 2022 para la ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas; remitidos por el contratista de interventoría, mediante oficio con consecutivo M202211091COLEGIOSSED_151, con radicado E-2023-139600 de fecha 28 de septiembre de 2023, y el alcance dado a través de oficio No. M202211091COLEGIOSSED_155, de fecha 11 de octubre de 2023, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 02, para este fin, manifiestan lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta, que el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077644 de 2022**,** objeto de supervisión, se adicionó por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($206.758.995), incluido AIU y se prorrogó por el término de tres (3) meses, esto, en virtud de la suscripción del Modificatorio No. 02, por cuanto la fecha de terminación actual corresponde al día 11 de abril de 2024, siendo una fecha posterior a la terminación del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, mediante el cual se adelanta su seguimiento integral y se garantiza el cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones contraídas en pro de la materialización de las obras contratadas. En este sentido, surge la necesidad de garantizar la supervisión técnica especializada hasta la finalización de las obras. Lo anterior, con ocasión a la complejidad de las actividades de orden social, ambiental, jurídico, administrativo y financiero derivadas de la ejecución contractual.

2. Aunado a lo anterior, la necesidad de garantizar la interventoría al contrato de obra, no solo obedece a los componentes técnicos que en ella se desprenden, sino también a las disposiciones imperativas estipuladas en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que*: "(…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (…)".* Así mismo, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 reguló la continuidad de la interventoría, en los siguientes términos: *"(…) Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993" (…).*

3. En este orden de ideas y con el fin de continuar con los trabajos de seguimiento y control del proyecto por parte de la interventoría, esta última presentó mediante oficio con consecutivo M202211091COLEGIOSSED_151, con radicado E-2023-139600 de fecha 28 de septiembre de 2023, y el alcance dado a través de oficio No. M202211091COLEGIOSSED_155, de fecha 11 de octubre de 2023, los documentos que sustenta la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022 por el término de tres (3) meses, así como allegó la propuesta económica que cobija la permanencia de los profesionales necesarios para la presente modificación, por lo cual, asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 255.001.987) incluido IVA.

4. Es así como se procedió a realizar las verificaciones y validaciones del caso al interior de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE de la Secretaría de Educación; para lo cual, y basados en el estudio económico revisado, el Apoyo a la supervisión mediante correo electrónico, remitió al Grupo de Estudios Previos de la SED, la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, mediante oficio con consecutivo M202211091COLEGIOSSED_151, con radicado E-2023-139600 de fecha 28 de septiembre de 2023, y el alcance dado a través de oficio No. M202211091COLEGIOSSED_155, de fecha 11 de octubre de 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas, así como la estructura de los valores presentados.

5. Para este fin, a través de Memorando con radicado No. I-2023-115256 de fecha 11 de octubre de 2023, el Grupo de Estudios Previos, manifestó: *"(…) De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información del proceso SED-CM-A-DCCEE-050-2022 y los datos generales del Contrato No. 4146210 de 2022 registrados en la plataforma transaccional SECOP II, encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales, como también la estructura de la propuesta de adición. En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el supervisor del proyecto, el grupo de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 255.001.987)" (…).*

6. Por lo Expuesto, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, el supervisor y el Apoyo a la Supervisión, consideran viable y oportuno, seguir contando con los siguientes profesionales, bajo las siguientes dedicaciones; así como consideran viable y oportuno, adicionar los honorarios al valor correspondiente a tres (3) meses, equivalente, al tiempo de prórroga del contrato de obra, tal como se aprueba en la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, y avalada por el Área de Estudios Previos, mediante Memorando No. I-2023-115256 de fecha 11 de octubre de 2023.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor total
1,1	Director de interventoría de obra Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	3,00	$ 12.258.000	$ 36.774.000,00
1,2	Residente de interventoria Cantidad: 2 con una dedicación 100%	2	3,00	$ 22.296.000	$ 66.888.000,00
1,3	Asesor estructural Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	3,00	$ 1.825.600	$ 5.476.800,00
1,9	Asesor Ambiental Cantidad: 1 con una dedicación 50%	1	3,00	$ 3.716.000	$ 11.148.000,00

1,10	Asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos Cantidad: 1 con una dedicación 15%	1	3,00	$ 1.369.200	$ 4.107.600,00
1,4	Asesor en redes Hidrosanitarias, Gas y Redes electricas Cantidad: 1 con una dedicación 15%	1	3,00	$ 1.369.200	$ 4.107.600,00
1,5	Asesor en Costos, Presupuestos y Programación de obra Cantidad: 1 con una dedicación 25%	1	3,00	$ 1.858.000	$ 5.574.000,00
1,6	Asesor Jurídico Cantidad: 1 con una dedicación 5%	1	3,00	$ 371.600	$ 1.114.800,00
2,1	Inspector de Interventoria Cantidad: 2 con una dedicación 100%	2	3,00	$ 7.434.000	$ 22.302.000,00
2,2	Maestro de obra Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	3,00	$ 3.260.000	$ 9.780.000,00
2,3	Técnico o Tecnólogo Cantidad: 2 con una dedicación 100%	2	3,00	$ 6.520.000	$ 19.560.000,00
3,1	Gastos generales, papeleria, computadores, informes, gastos de oficina, comunicaciones, gastos de implementación papso, impuestos, garantias, y todo lo que se requiera para la correcta administración del contrato de interventoría	1	3,00	$ 9.151.528	$ 27.454.584,00
COSTOS DIRECTOS					$ 214.287.384
4,1	IVA (19%)				$ 40.714.603
TOTAL					**$ 255.001.987**

7. En consideración a lo expuesto, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, y su Apoyo a la Supervisión, consideran viable prorrogar y adicionar recursos al contrato de interventoría, para llevar a cabo el control técnico, ambiental, SST, jurídico y financiero para la ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.

8. Finalmente, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, y su Apoyo a la Supervisión, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 02, por lo cual, con la firma de la presente solicitud, recomienda y considera viable modificar el Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, en el sentido de prorrogar el tiempo de ejecución en

tres (3) meses y adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 255.001.987)" (…) incluido IVA.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022

- **ADICIÓN:**

Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($255.001.987) con IVA incluido.

Por lo anterior, el valor total del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, incluida la presente adición, corresponderá a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.578.926.377,00) incluido IVA.

- **PRÓRROGA:**

Modificar el numeral 2.4 "*Plazo de ejecución"* del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, el cual quedará así:

"(…) El plazo para la ejecución del objeto contractual para el Grupo No. 07 será de dieciséis (16) meses, el cual se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones se desarrollará de conformidad con la programación suministrada por el Contratista

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR. 4077644 de 2022**, cuenta con un porcentaje de ejecución técnico del 41.40 % y del 75.8% en tiempo, según el informe mensual No 9, presentando por el contratista de interventoría a corte 11 de octubre de 2023. Por lo tanto, el avance de ejecución de la interventoría corresponde al mismo porcentaje, en virtud del numeral 2.8 *Forma de pago* del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, por cuanto, la entidad pagará a la interventoría los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra.
A la fecha no se encuentra en curso ningún proceso por incumplimiento.

VII. ANEXOS:
1. Oficio inicial M202211091COLEGIOSSED_151 interventoría
2. Oficio M202211091COLEGIOSSED_155 alcance interventoría
3. Memorando I-2023-115256 Estudios Previos
4. Acta parcial No. 09 información financiera
5. Informe mensual No. 09 (publicado en Secop II)
6. CDP No. 4180 DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.**
5. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.**

Ordenador del gasto
CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia.

Director
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Apoyo a la supervisión
JULIETA ALEXANDRA MERCADO ORTEGA
Contratista DCCEE

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

Bogotá D.C, diciembre de 2023

MEMORANDO

PARA: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PENA**
Subsecretario de Acceso y Permanencia SED

DE: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE

ASUNTO: **Concepto de idoneidad técnica - Solicitud de Modificación No. 02 del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022**

Respetado doctor Reverón,

Remito, concepto de idoneidad técnica de la **Solicitud de Modificación No. 02 del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022**, suscrito con el **CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIOS**, cuyo objeto es: *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura (GRUPO 07)".*

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 0280 del 29 de septiembre de 2022, siendo seleccionado el contratista PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA para el Grupo No.7, lo cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077644 de 2022, cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"* con los siguientes datos generales, incluida la Modificación No. 01 y 02:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4077644 de 2022
Contratista	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA
Plazo inicial	12 meses
Prórroga No. 01	3 meses
Plazo total	15 meses
Valor Inicial	$13.074.041.772
Adición No. 01	$6.317.500.000
Adición No. 02	206.758.995
Valor total	$ 19.598.300.767
Fecha de inicio	12 de enero de 2023
Fecha de Terminación inicial	**11 de abril de 2024**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-050-202 en virtud del cual, el día 25 de octubre de 2022, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, con CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS, cuyo objeto es: *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los*

requerimientos y necesidades en términos de infraestructura (Grupo 07)". Los datos generales del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, incluida la Modificación No. 01, corresponden a los siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4146220 de 2022
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS
Plazo inicial	13 meses
Valor Inicial	$ 951.700.910
Adición No. 01	$ 372.223.480
Valor Modificación 1	$1.323.924.390
Fecha de inicio	21/12/2022
Fecha de Terminación inicial	20/01/2024

El Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR. 4077644** de 2022, cuenta con un porcentaje de ejecución técnico del 41.40 % y del 75.8% en tiempo, según el informe mensual No 9, presentando por el contratista de interventoría a corte 11 de octubre de 2023. Por lo tanto, el avance de ejecución de la interventoría corresponde al mismo porcentaje, en virtud del numeral 2.8 *Forma de pago* del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, por cuanto, la entidad pagará a la interventoría los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

El Contratista de interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS mediante oficio con consecutivo M202211091COLEGIOSSED_151, con radicado E-2023-139600 de fecha 28 de septiembre de 2023, y el alcance dado a través de oficio No. M202211091COLEGIOSSED_155, de fecha 11 de octubre de 2023, remitió ante la SED los documentos que soportan la Modificación No. 02 consistente en la adición y prórroga del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, en los siguientes términos:

> *"(…) Dando cumplimiento a nuestras obligaciones y teniendo en cuenta la necesidad y solicitud de una prórroga de tiempo de 3 meses para el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.4077644, para garantizar el cumplimiento total del objeto y alcance del contrato de obra según solicitud radicada mediante oficio M202211091COLEGIOSSED_150, esta interventoría se permite remitir la propuesta económica para la prórroga de tiempo al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.4146220 para su revisión y/o aprobación, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 255.001.987,00), valor sustentado en las nuevas condiciones relacionadas con el tiempo adicional, profesionales, dedicaciones, gastos administrativos, impuestos, garantías, liquidación, que generan gastos adicionales, con el fin de continuar dando cumplimiento al objeto de interventoría, realizando el correcto control y seguimiento a las actividades que se desarrollen en el tiempo establecido en el contrato de obra de acuerdo al plazo solicitado para la prorroga del mismo" (…).*

III. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022

El Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE, así como el Supervisor del contrato, delegado por el Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito y su Apoyo a la Supervisión, designado por el DCCEE, después de haber adelantado la revisión técnica de la propuesta de la cantidad del personal y las dedicaciones del mismo y los gastos administrativos para la supervisión e interventoría integral al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077644 de 2022 para la ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas; remitidos por el contratista de interventoría, mediante oficio con consecutivo M202211091COLEGIOSSED_151, con radicado E-2023-139600 de fecha 28 de septiembre de 2023, y el alcance dado a través de oficio No. M202211091COLEGIOSSED_155, de fecha 11 de octubre de 2023, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 02, para este fin, manifiestan lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta, que el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077644 de 2022, objeto de supervisión, se adicionó por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($206.758.995), incluido AIU y se prorrogó por el término de tres (3) meses, esto, en virtud de la suscripción del Modificatorio No. 02, por cuanto la fecha de terminación actual corresponde al día 11 de abril de 2024, siendo una fecha posterior a la terminación del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, mediante el cual se adelanta su seguimiento integral y se garantiza el cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones contraídas en pro de la materialización de las obras contratadas. En este sentido, surge la necesidad de garantizar la supervisión técnica especializada hasta la finalización de las obras. Lo anterior, con ocasión a la complejidad de las actividades de orden social, ambiental, jurídico, administrativo y financiero derivadas de la ejecución contractual.
2. Aunado a lo anterior, la necesidad de garantizar la interventoría al contrato de obra, no solo obedece a los componentes técnicos que en ella se desprenden, sino también a las disposiciones imperativas estipuladas en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que*: "(…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (…)".* Así mismo, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 reguló la continuidad de la interventoría, en los siguientes términos: *"(…) Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993" (…).*
3. En este orden de ideas y con el fin de continuar con los trabajos de seguimiento y control del proyecto por parte de la interventoría, esta última presentó mediante oficio con consecutivo M202211091COLEGIOSSED_151, con radicado E-2023-139600 de fecha 28 de septiembre de 2023, y el alcance dado a través de oficio No. M202211091COLEGIOSSED_155, de fecha 11 de octubre de 2023, los documentos que sustenta la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022 por el término de tres (3) meses, así como allegó la propuesta económica que cobija la permanencia de los profesionales necesarios para la presente modificación, por lo cual, asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 255.001.987) incluido IVA.
4. Es así como se procedió a realizar las verificaciones y validaciones del caso al interior de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE de la Secretaría de Educación; para lo cual, y basados en el estudio económico revisado, el Apoyo a la supervisión mediante correo electrónico, remitió al Grupo de Estudios Previos de la SED, la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, mediante oficio con consecutivo M202211091COLEGIOSSED_151, con radicado E-2023-139600 de fecha 28 de septiembre de 2023, y el alcance dado a través de oficio No. M202211091COLEGIOSSED_155, de fecha 11 de octubre de 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas, así como la estructura de los valores presentados.
5. Para este fin, a través de Memorando con radicado No. I-2023-115256 de fecha 11 de octubre de 2023, el Grupo de Estudios Previos, manifestó: *"(…) De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información del proceso SED-CM-A-DCCEE-050-2022 y los datos generales del Contrato No. 4146210 de 2022 registrados en la plataforma transaccional SECOP II, encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales, como también la estructura de la propuesta de adición. En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el supervisor del proyecto, el grupo de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 255.001.987)" (…).*
6. Por lo Expuesto, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, el supervisor y el Apoyo a la Supervisión, consideran viable y oportuno, seguir contando con los siguientes profesionales, bajo las siguientes dedicaciones; así como consideran viable y oportuno, adicionar los honorarios al valor correspondiente a tres (3) meses, equivalente, al tiempo de prórroga del contrato de obra, tal como se aprueba en la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, y avalada por el Área de Estudios Previos, mediante Memorando No. I-2023-115256 de fecha 11 de octubre de 2023.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor total
1,1	Director de interventoría de obra Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	3,00	$ 12.258.000	$ 36.774.000,00
1,2	Residente de interventoria	2	3,00	$ 22.296.000	$ 66.888.000,00

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor total
	Cantidad: 2 con una dedicación 100%				
1,3	Asesor estructural Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	3,00	$ 1.825.600	$ 5.476.800,00
1,9	Asesor Ambiental Cantidad: 1 con una dedicación 50%	1	3,00	$ 3.716.000	$ 11.148.000,00
1,10	Asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos Cantidad: 1 con una dedicación 15%	1	3,00	$ 1.369.200	$ 4.107.600,00
1,4	Asesor en redes Hidrosanitarias, Gas y Redes electricas Cantidad: 1 con una dedicación 15%	1	3,00	$ 1.369.200	$ 4.107.600,00
1,5	Asesor en Costos, Presupuestos y Programación de obra Cantidad: 1 con una dedicación 25%	1	3,00	$ 1.858.000	$ 5.574.000,00
1,6	Asesor Jurídico Cantidad: 1 con una dedicación 5%	1	3,00	$ 371.600	$ 1.114.800,00
2,1	Inspector de Interventoria Cantidad: 2 con una dedicación 100%	2	3,00	$ 7.434.000	$ 22.302.000,00
2,2	Maestro de obra Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	3,00	$ 3.260.000	$ 9.780.000,00
2,3	Técnico o Tecnólogo Cantidad: 2 con una dedicación 100%	2	3,00	$ 6.520.000	$ 19.560.000,00
3,1	Gastos generales, papeleria, computadores, informes, gastos de oficina, comunicaciones, gastos de implementación papso, impuestos, garantias, y todo lo que se requiera para la correcta administración del contrato de interventoría	1	3,00	$ 9.151.528	$ 27.454.584,00
COSTOS DIRECTOS					$ 214.287.384
4,1	IVA (19%)				$ 40.714.603
TOTAL					**$ 255.001.987**

7. En consideración a lo expuesto, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, y su Apoyo a la Supervisión, consideran viable prorrogar y adicionar recursos al contrato de interventoría, para llevar a cabo el control técnico, ambiental, SST, jurídico y financiero para la ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
8. Finalmente, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, y su Apoyo a la Supervisión, han considerado

las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 02, por lo cual, con la firma de la presente solicitud, recomienda y considera viable modificar el Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, en el sentido de prorrogar el tiempo de ejecución en tres (3) meses y adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 255.001.987)" (…) incluido IVA.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022

- **ADICIÓN:**

Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($255.001.987) con IVA incluido.

Por lo anterior, el valor total del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022, incluida la presente adición, corresponderá a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.578.926.377,00) incluido IVA.

- **PRÓRROGA:**

Modificar el numeral 2.4 "*Plazo de ejecución"* del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, el cual quedará así:

"(…) El plazo para la ejecución del objeto contractual para el Grupo No. 07 será de dieciséis (16) meses, el cual se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones se desarrollará de conformidad con la programación suministrada por el Contratista

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146220 de 2022 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR. 4077644** de 2022, cuenta con un porcentaje de ejecución técnico del 41.40 % y del 75.8% en tiempo, según el informe mensual No 9, presentando por el contratista de interventoría a corte 11 de octubre de 2023. Por lo tanto, el avance de ejecución de la interventoría corresponde al mismo porcentaje, en virtud del numeral 2.8 *Forma de pago* del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, por cuanto, la entidad pagará a la interventoría los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra.
A la fecha no se encuentra en curso ningún proceso por incumplimiento.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

JULIETA ALEXANDRA MERCADO ORTEGA
Apoyo a la Supervisión
DCCEE-SED

Revisó: Franki A. Gómez S. – Abogado Contratista DCCEE – SED
Karla V. Carreño P. – Abogada Contratista DCCEE-SED

Elaboró: Julieta Alexandra Mercado Ortega – Contratista DCCEE-SED

ANEXOS

1. Oficio inicial M202211091COLEGIOSSED_151 interventoría
2. Oficio M202211091COLEGIOSSED_155 alcance interventoría
3. Memorando I-2023-115256 Estudios Previos
4. Acta parcial No. 09 información financiera
5. Informe mensual No. 09 (publicado en Secop II)
6. CDP No. 4180 DE 2023

MARIA FERNANDA ALFONSO RODRIGUEZ

De: cindyrodriguez.master@gmail.com
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2023 3:45 p. m.
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co
CC: jamercadoo@educacionbogota.gov.co
Asunto: M202211091COLEGIOSSED_151 PROPUESTA ECONOMICA PARA PRORROGA DE TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.4146220
Datos adjuntos: M202211091COLEGIOSSED_151 PROPUESTA DE PRORROGA IN_230928_151235.pdf

Buen día;

Por medio del presente me permito remitir la propuesta económica para solicitud de prórroga de tiempo del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.4146220, según solicitud del contratista de obra, para su aprobación y trámite.

Cordialmente

Ing. Cindy Lorena Rodriguez
Director de interventoría
Consorcio Interventoría Colegios

Powered by Dexon BPM

CONSORCIO INTERV COLEGIOS

M202211091COLEGIOSSED_151

Bogotá D.C., 28 de septiembre del 2023

Señores
ARQ. ALEXANDER OSORIO PÁEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LIDER TERRITORIO ORIENTE
Avenida el Dorado N° 66-63
Bogotá D.C.

OBJETO: **CONTRATO CO1.PCCNTR.4146220 CUYO OBJETO ES:** "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"

ASUNTO: **PROPUESTA ECONOMICA PARA PRORROGA DE TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones y teniendo en cuenta la necesidad y solicitud de una prórroga de tiempo de 3 meses para el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.4077644, para garantizar el cumplimiento total del objeto y alcance del contrato de obra según solicitud radicada mediante oficio M202211091COLEGIOSSED_143, esta interventoría se permite remitir la propuesta económica para la prórroga de tiempo al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.4146220 para su revisión y/o aprobación, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 248.523.071,00), valor sustentado en las nuevas condiciones relacionadas con el tiempo adicional, profesionales, dedicaciones, gastos administrativos, impuestos, garantías,

liquidación, que generan gastos adicionales, con el fin de continuar dando cumplimiento al objeto de interventoría, realizando el correcto control y seguimiento a las actividades que se desarrollen en el tiempo establecido en el contrato de obra de acuerdo al plazo solicitado para la prorroga del mismo.

Cordialmente

CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ
Representante legal
Consorcio Interventoria Colegios

Copia: Apoyo a la Supervisión DCCEE-SED – Ing. Julieta Mercado
Anexo: Formato de costos

Carrera 11 No. 71-40 Ofc. 1001 Edificio Valparaíso
(57+1) 236 7919 / (310) 558 2857
csuarez@master.net.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ESTIMACIÓN DE COSTOS PARA PRÓRROGA INTERVENTORÍA DE OBRAS

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

	No. DE SEDES	28	PLAZO TOTAL EJECUCIÓN INTERVENTORIA (MESES)	3	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (MESES)	3	

PROYECTO ENCARGADO:	
FECHA DE ELABORACIÓN:	sep-23

A. ADMINISTRACIÓN

1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

PERSONAL PROMEDIO ESTIMADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:	PROFESIONALES - TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS	15

CATEGORIA CÓDIGO	CARGO	CANTIDAD	HONORARIOS	DEDICACIÓN MES	ASIGNACIÓN / MES	PLAZO MESES VIGENCIA 2022	VALOR PARCIAL
		A	B	C	D	E	
1.1 PERSONAL PROFESIONAL							
P-VIII	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 12.258.000,00	100%	$ 12.258.000,00	3	$ 36.774.000,00
P-V	RESIDENTE INTERVENTORÍA	3	$ 7.432.000,00	100%	$ 22.296.000,00	3	$ 66.888.000,00
P-VII	ASESOR ESTRUCTURAL	1	$ 9.128.000,00	20%	$ 1.825.600,00	3	$ 5.476.800,00
P-V	ASESOR AMBIENTAL	1	$ 7.432.000,00	50%	$ 3.716.000,00	3	$ 11.148.000,00
P-VII	ASESOR EN REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS, VOZ Y DATOS	1	$ 9.128.000,00	15%	$ 1.369.200,00	3	$ 4.107.600,00
P-VII	ASESOR HIDRO SANITARIO - RED CONTRA INCENDIO Y GAS	1	$ 9.128.000,00	15%	$ 1.369.200,00	3	$ 4.107.600,00
P-V	ASESOR EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA	1	$ 7.432.000,00	25%	$ 1.858.000,00	3	$ 5.574.000,00
P-V	ASESOR JURÍDICO	1	$ 7.432.000,00	5%	$ 371.600,00	3	$ 1.114.800,00
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
T-IV	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	3	$ 2.478.000,00	100%	$ 7.434.000,00	3	$ 22.302.000,00
T-VII	MAESTRO DE OBRA	0	$ 3.260.000,00	100%	$ -	3	$ -
T-VII	TÉCNICO O TECNÓLOGO SST	2	$ 3.260.000,00	100%	$ 6.520.000,00	3	$ 19.560.000,00

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)	$ 177.052.800,00
INDICADOR PORCENTUAL COSTOS DE PERSONAL (1)	71,24%

2. GASTOS OPERACIONALES

2.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO ($)	DEDICACIÓN	ASIGNACIÓN / MES	PLAZO MESES VIGENCIA 2022	VALOR ($)
	OFICINA SENCILLA	1	$ 1.603.050,00	100%	$ 1.603.050,00	3	$ 4.809.150,00
	PAPELERÍA	1	$ 83.198,00	100%	$ 83.198,00	3	$ 249.594,00
	COMPUTADORES	3	$ 184.087,00	100%	$ 552.261,00	3	$ 1.656.783,00
	SECUENCIA FOTOGRAFICA	1	$ 37.405,00	100%	$ 37.405,00	3	$ 112.215,00
	COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	1	$ 1.000.000,00	100%	$ 1.000.000,00	3	$ 3.000.000,00
	COMUNICACIONES	1	$ 320.610,00	100%	$ 320.610,00	3	$ 961.830,00
	IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR	0,04	$ 2.671.750,00	100%	$ 102.760,00	3	$ 308.280,00

TOTAL COSTOS DE TRÁMITES + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 11.097.852,00
INDICADOR PORCENTUAL DE GASTOS OPERACIONALES	4,47%

3 GASTOS IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSO

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO ($)	DEDICACIÓN	ASIGNACIÓN / MES	PLAZO MESES VIGENCIA 2022	VALOR ($)
	ADECUACIONES PAPSO (UNICA VEZ)	1	$ -	100%	$ -	1	$ -
	COSTO MENSUAL PAPSO	1	$ 258.388,00	100%	$ 258.388,00	3	$ 775.164,00

TOTAL COSTOS PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO)	$ 775.164,00
INDICADOR PORCENTUAL DEL PAPSO	0,31%

4. IMPUESTOS Y GARANTÍAS

4.1 IMPUESTOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VR. BASE	FACTOR DE INCIDENCIA	VALOR ($)
	GRAVAMEN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF 4 X 1000 (LEY 1739 DE 2014)	$ 208.842.917,00	0,40%	$ 835.372,00
	ESTAMPILLA PROCULTURA (ACUERDO 187 DEL 20 DICIEMBRE 2005)	$ 208.842.917,00	0,50%	$ 1.044.215,00
	ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES (ACUERDO 645 DE 9 JUNIO DE 2016)	$ 208.842.917,00	2,00%	$ 4.176.858,00
	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL	$ 208.842.917,00	1,10%	$ 2.297.272,00
	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA (DECRETO 584 DE 19 DICIEMBRE 2014)	$ 208.842.917,00	0,50%	$ 1.044.215,00

SUBTOTAL IMPUESTOS	$ 9.397.932,00
INDICADOR PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS	3,78%

4.2 GARANTIAS

CÓDIGO	DESCRIPCION	% ASEGURADO	DIAS DEL CONTRATO	VIGENCIA AMPARO (DIAS)	VR. BASE	TASA ASEGURADORA	VALOR ($)
	CUMPLIMIENTO	20%	90	270	$ 248.523.071,00	0,150%	$ 65.631,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	90	1170	$ 248.523.071,00	0,150%	$ 71.100,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	90	1800	$ 248.523.071,00	0,150%	$ 437.537,00

SUBTOTAL GARANTÍAS	$ 574.268,00
INDICADOR PORCENTUAL DE LAS GARANTÍAS	0,23%

5. UTILIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCION	VR. BASE	FACTOR DE INCIDENCIA	VALOR ($)
	UTILIDAD ESTIMADA	$ 198.898.016,00	5,00%	$ 9.944.901,00

SUBTOTAL UTILIDAD ESTIMADA	$ 9.944.901,00
INDICADOR PORCENTUAL DE LA UTILIDAD ESTIMADA	4,00%

TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA		$ 208.842.917,00
I.V.A.	19,00%	$ 39.680.154,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA		$ 248.523.071,00

CONSORCIO INTERV COLEGIOS

M202211091COLEGIOSSED_155

Bogotá D.C., 11 de octubre del 2023

Señores
ARQ. ALEXANDER OSORIO PÁEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LIDER TERRITORIO ORIENTE
Avenida el Dorado N° 66-63
Bogotá D.C.

OBJETO: **CONTRATO CO1.PCCNTR.4146220 CUYO OBJETO ES: "**INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA PARA PRORROGA DE TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones y teniendo en cuenta la necesidad y solicitud de una prórroga de tiempo de 3 meses para el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.4077644, para garantizar el cumplimiento total del objeto y alcance del contrato de obra según solicitud radicada mediante oficio M202211091COLEGIOSSED_150, esta interventoría se permite remitir la propuesta económica para la prórroga de tiempo al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.4146220 para su revisión y/o aprobación, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 255.001.987,00), valor sustentado en las nuevas condiciones relacionadas con el tiempo adicional, profesionales, dedicaciones, gastos administrativos, impuestos, garantías,

liquidación, que generan gastos adicionales, con el fin de continuar dando cumplimiento al objeto de interventoría, realizando el correcto control y seguimiento a las actividades que se desarrollen en el tiempo establecido en el contrato de obra de acuerdo al plazo solicitado para la prorroga del mismo.

Cordialmente

CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ
Representante legal
Consorcio Interventoria Colegios

Copia: Apoyo a la Supervisión DCCEE-SED – Ing. Julieta Mercado
Anexo: Formato de costos

Carrera 11 No. 71-40 Ofc. 1001 Edificio Valparaíso
(57+1) 236 7919 / (310) 558 2857
csuarez@master.net.co

Contrato de Interventoria No. CO1.PCCNTR.4146220 DE 2021						
Costeo economico - Contractual						
Ref. Articulo	**Codigo UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad (Mes)**	**Precio Unitario**	**Valor Total**
1,1	81101513	Director de interventoría de obra Mis Observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	3,00	$12.258.000	$ 36.774.000,00
1,2	81101513	Residente de interventoría Mis Observaciones: Cantidad: 2 con una dedicación 100%	3	3,00	$22.296.000	$ 66.888.000,00
1,3	81101513	Asesor estructural Mis Observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 20%	1	3,00	$1.825.600	$ 5.476.800,00
1.9	81101513	Asesor Ambiental Mis Observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 50%	1	3,00	$3.716.000	$ 11.148.000,00
1,10	81101513	Asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos Mis Observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 15%	1	3,00	$1.369.200	$ 4.107.600,00
1,4	81101513	Asesor en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra incendios Mis Observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 15%	1	3,00	$1.369.200	$ 4.107.600,00
1,5	81101513	Asesor en Costos, Presupuestos y programación de obra Mis Observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 25%	1	3,00	$1.858.000	$ 5.574.000,00
1,6	81101513	Asesor Juídico Mis Observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 5%	1	3,00	$371.600	$ 1.114.800,00
2,1	81101513	Inspector de Intervenetoría Mis Observaciones: Cantidad: 2 con una dedicación 100%	3	3,00	$7.434.000	$ 22.302.000,00
2,2	81101513	MAESTRO DE OBRA Mis Observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 100%	1	3,00	$3.260.000	$ 9.780.000,00
2,3	81101513	TÉCNICO O TECNÓLOGO Mis Observaciones: Cantidad: 2 con una dedicación 100%	2	3,00	$6.520.000	$ 19.560.000,00
3,1	81101513	GASTOSGENERALES, PAPELERÍA, COMPUTADORES, INFORMES, GASTOS DEOFICINA, COMUNICACIONES, GASTOS IMPLEMENTACION PAPSO, IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SEREQUIERAN PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATODE INTERVENTORÍA	1	3,00	$9.151.528	$ 27.454.584,00
COSTOS DIRECTOS						$ 214.287.384,00
4,1	81101513	**IVA (19%)**				$ 40.714.603,00
TOTAL						**$ 255.001.987,00**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2023-115256
Fecha: 11-10-2023 - 12:34
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JORGE ENRIQUE SUAREZ SUAREZ - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: V68ZH

Bogotá D.C., octubre de 2023

PARA: **JULIETA ALEXANDRA MERCADO ORTEGA**
Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 4146220 DE 2022

DE: **MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE**
Contratista DCCEE

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL No.2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146220 DE 2022.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto el Grupo de Estudios Previos ha efectuado revisión al costeo recibido mediante correo electrónico con sus respectivos alcances, para efectos de la adición presupuestal No. 2 del Contrato de Consultoría No. 4146220 de 2022, para un periodo de tres (3) meses, adicionales, exclusivamente para control obra.

De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información del proceso SED-CM-A-DCCEE-050-2022 y los datos generales del Contrato No. 4146220 de 2022 registrados en la plataforma SECOP II, encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales, como también la estructura de la propuesta de adición.

En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el apoyo a la supervisión del proyecto,el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($255.001.987).**

No obstante, es importante aclarar que el Grupo de Estudios Previos no tiene la facultad de aprobar, modificar o autorizar los perfiles necesarios, ni la cantidad de personal, ni sus dedicaciones dentrode la adición requerida para el equipo mínimo de interventoría, así como tampoco modificaciones,gastos administrativos, prórrogas, adición de recursos o cualquier otra circunstancia particular enla que deban incurrir los contratistas de la Dirección de Construcciones para la debida ejecuciónde sus contratos, dado que el alcance del Grupo de Estudios Previos se limita a la revisión y análisis de requerimientos o metodologías presentadas por la interventoría del contrato.

Igualmente, será responsabilidad de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del Contrato verificar las condiciones contractuales, la pertinencia de la ejecución de las actividades y cantidades, así como la documentación allegada, de manera que sean acordes con la realidad del proyecto y se hayan enmarcado dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados.

Cordialmente,

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ MIRKE
CONTRATISTA DCCEE SED

Anexo: Justificación de la modificación.

Proyectó: Jorge Enrique Suárez – Contratista - DCCEE

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 9

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **CO1.PCCNTR.4146220/22**

PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A 11 DE OCTUBRE DE 2023

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS	**OBJETO:**	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA (GRUPO 07).			
DIRECCION	:	CRA. 57 No. 99A-65 OF. 1110					
C.C. ó NIT	:	901.648.957-3	**ESTABLECIMIENTO**	:	SAN CRSITOBAL SUR	**PLAZO INICIAL**	: 13 MESES
TELEFONO	:	3105582857	**LOCALIZACION**	:	GRUPO 7	**FECHA INICIACION**	: 21 de diciembre de 2022
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEXANDER OSORIO PÁEZ	**VR. INICIAL**	:	**$ 951.700.910,00**	**FECHA TERMINAC.INICIAL**	: 20 de enero de 2024
DIRECCION	:	AV. EL DORADO No.66-63 PISO 3	**ANTICIPO**			**PLAZO ADICIONAL**	:
C.C. ó NIT	:	19.270.000	**VR. ADICIONAL**	:	**$ 372.223.480,00**	**TIEMPO SUSPENDIDO**	:
TELEFONO	:	3241000	**VR. FINAL**	:	**$ 1.323.924.390,00**	**PLAZO TOTAL**	: 13 MESES
						FECHA FINAL	: 20 de enero de 2024

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
2409	24-jun-22	5040	4-nov-22	$ 951.700.910,00	$ 523.456.164,00	$ 98.596.214,00	$ 424.859.950,00
2376	22-mar-23	3109	5-abr-23	$ 372.223.480,00	$ 372.223.480,00		$ 372.223.480,00
TOTALES				$ 1.323.924.390,00	$ 895.679.644,00	$ 98.596.215,00	$ 797.083.430,00

A PAGAR **$ 98.596.214,00** NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN							
REGIMEN COMUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCION Nª		ICA	X
REGIMEN SIMPLIFICADO		GRAN CONTIBUYENTE		RESOLUCION Nª		CODIGO	7112

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCO DE BOGOTA **SUCURSAL** **CUENTA CORRIENTE** X **CUENTA DE AHORROS** **CTA. Nª** 125379156

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

						CONDICIONES ORIGINALES		CONSULTORIA EJECUTADA							
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL			CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
	PAGO MENSUAL INTERVENTORIA (CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4077644/2022)														
1	**PAGO MENSUAL:** La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. 5% DE LIQUIDACION: EL saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se pagará, una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría, y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.	%	100,00%	$ 799.748.663,87	$ 799.748.663,87			10,36%	$ 82.853.961,58	37,86%	$ 302.784.844,14	48,22%	$ 385.638.805,72	48,22%	
	MODIFICACIÓN 1 - INTERVENTORIA (CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4077644/2022)														
2	**VALOR ADICIÓN PAGO MENSUAL:** La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. 5% DE LIQUIDACION: EL saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se pagará, una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría, y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.	%	100,00%	$ 312.792.840,33	$ 312.792.840,33					18,25%	$ 57.084.693,36	18,25%	$ 57.084.693,36	18,25%	
	COSTO TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA				**$ 1.112.541.504,20**				**$ 82.853.961,58**		**$ 359.869.537,50**		**$ 442.723.499,08**	**39,79%**	

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO					**$ 1.112.541.504,20**				**$ 82.853.961,58**		**$ 359.869.537,50**		**$ 442.723.499,08**	**39,79%**	
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	**19%**	)			**$ 211.382.885,80**				**$ 15.742.252,70**		**$ 68.375.212,14**		**$ 84.117.464,84**	**39,79%**	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 1.323.924.390,00**				**$ 98.596.214,28**		**$ 428.244.749,64**		**$ 526.840.963,92**	**39,79%**	
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006									**-$ 0,28**		**-$ 2,64**		**-$ 2,92**		
VALOR A PAGAR EN ACTA									**$ 98.596.214,00**		**$ 428.244.747,00**		**$ 526.840.961,00**		
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION					**$ 797.083.429,00**				PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		

CONTRATISTA — CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS
Nit/ C.C — 901.648.957
REP. LEGAL — CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA
C.C. — 52.422.272

APOYO A LA SUPERVISIÓN — ING. JULIETA ALEXANDRA MERCADO
Nit/ C.C — 37.545.391

SUPERVISOR — ARQ. ALEXANDER OSORIO PÁEZ
19.270.000

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2023.11.20 23:45:02 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4180

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011300000007638	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-Crédito	255.001.987
			Total	**255.001.987**

Objeto:

M2_ADICIÓN_2_PRORROGA_1_CONTRATO No 4146220_2022_CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 4267 de NOVIEMBRE 16 DE 2023.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 20 DE 2023

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 20.11.2023

Elaboró: RHERNANDEZ 20.11.2023

Impresión: 20.11.2023-23:18:35 LACASTIBLANC 0000468968 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FECHA:	19/12/2023	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ESTADO GENERAL DEL PROYECTO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SUBSECRETARIA DE ACESO Y PERMANANCIA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CORTE DEL INFORME		
16 de diciembre de 2023	CONTRATO DE INTERVENTORIA: 4146220	INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIOS

FECHAS		PLAZOS EN DIAS		VALOR CONTRATO	
DATOS:	INTERVENTORIA	ETAPA:	INTERVENTORIA	ETAPA:	INTERVENTORIA
CONTRATO	4146220	INICIAL	390	INICIAL	$ 951.700.910,00
INICIO	21/12/2022	SUSPENSIONES	0	ADICIÓNES	$ 372.223.480,00
TERMINACIÓN INICIAL	20/01/2024	PRÓRROGAS	0	TOTAL	$ 1.323.924.390,00
TERMINACION FINAL	20/01/2024	TOTAL	390		

MODIFICACIONESDEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MOD No	FECHA DE LA MODIFICACION	VALOR ADICION	PRORROGA (DIAS)	OTRO ASPECTO
1	4/05/2023	$ 372.223.480,00	0	
2				
3				
4				

POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA — **GARANTE:** SEGUROS MUNDIAL

POLIZA	CUMPLIMIENTO						CALIDAD DEL SERVICIO						SALARIOS Y PRESTACIONES					
	DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
BQ-100061124	21	12	22	21	7	24	20	1	24	20	1	26	21	12	22	20	1	27

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

	No ACTA INTERVENTORIA	VALOR	No ACTA INTERVENTORIA	VALOR
1		$ 3.711.633,00		
2		$ 18.082.317,00		
3		$ 47.104.436,00		
4		$ 43.041.106,00		
5		$ 66.320.034,00		
6		$ 63.761.883,00		
7		$ 72.043.758,00		
8		$ 108.493.903,00	TOTAL INTERVENTORIA	
9		$ 98.596.214,00		
10		$ 105.258.120,00		
11			$	626.413.404

AVANCE GENERAL

	TECNICO	FINANCIERO	TIEMPO
AVANCE	57,29%	47,74%	93%
META	43%	52%	7%

AVANCE FISICO		
TERMINADAS	14	50%
EN EJECUCION	14	50%
POR INICIAR	0	0%
TOTAL	28	100%

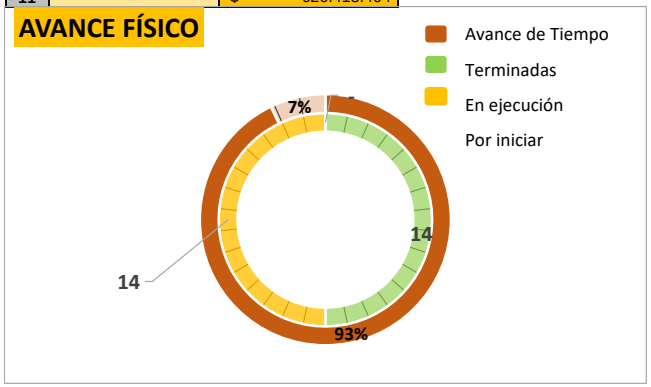

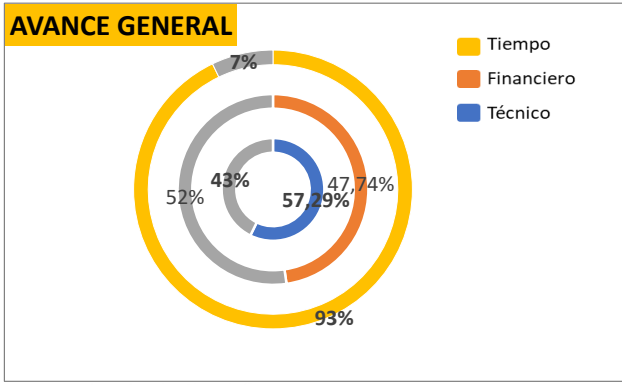

Julieta Mercado

Apoyo a la supervisión
JULIETA ALEXANDRA MERCADO ORTEGA
Contratista DCCEE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO No. 5

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, identificado con C.C. 52.422.272 en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS** identificado con Nit 901.648.957-3, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los 28 del mes de noviembre de 2023.

_____

CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Barranquilla, 1 de Diciembre de 2023

CERTIFICACIÓN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA identificado con cédula de ciudadanía número 72.136.268 de San Marcos (Sucre) y Tarjeta Profesional número 105.639-T en calidad de Revisor Fiscal de INGENIERIA MASTER S.A.S. identificada con Nit. 900.915.689-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla, a los (01) días del mes de diciembre de 2023

JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA
C.C. No. 72.136.268
T.P. No. 105.639-T
Revisor Fiscal
INGENIERÍA MASTER S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E72283F0E078949 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALBERTO VILLERA VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72136268 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 105639-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.136.268

VILLERA VERGARA

APELLIDOS

JOSE ALBERTO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1965

SAN MARCOS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

14-SEP-1984 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00250341-M-0072136268-20100818 0023447859A 1 3510890042

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

105639-T

JOSE ALBERTO
VILLERA VERGARA
C.C.72136268
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA 115270

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 25480

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO No. 5

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, **FRANCIS STEFANY ARRIETA ESPITIA**, identificado con C.C. 1.143.358.994, y con Tarjeta Profesional No. 207127-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ROCCIA S.A.S** identificado con Nit 900.388.860-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C, a los 28 del mes de novimebre de 2023

FRANCIS STEFANY ARRIETA ESPITIA
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.358.994

ARRIETA ESPITIA
APELLIDOS

FRANCIS STEFANY
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1992

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-JUN-2010 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0500150-00250889-F-1143358994-20100819 0023485232A 1 35191908

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207127-T

FRANCIS STEFANY
ARRIETA ESPITIA
C.C. 1143358994
RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212756

209705

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 1 2 E 7 6 8 A 5 8 A A 5 C 9 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCIS STEFANY ARRIETA ESPITIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143358994 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 207127-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.023.203**

MORALES SIBAJA

APELLIDOS

ALBERTO ANTONIO

NÓMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1962**

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ABR-1980 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00244865-M-0015023203-20100715 **0022**74380A 1 2190810635

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:57 AM horas del 01/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15023203**

Apellidos y Nombres: **MORALES SIBAJA ALBERTO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **15023203** de LORICA

(QUINCE MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236083282

PIB
10:14:46

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15023203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 10:14:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15023203
Código de Verificación	15023203231201101429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Alberto Antonio Morales Sabaja identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 15023203 expedida en Lorica, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la secretaria Distrital de Educación, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C , el día primero (01) de diciembre de 2023.

Firma
Nombre Alberto A. Morales S.
Cédula 15.023.203

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.906.293**

MASS GUERRERO

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1989**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-DIC-2007 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2100100-00070421-M-1082906293-20080913 0003328383A 1 24342435

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:57 AM horas del 01/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082906293**
Apellidos y Nombres: **MASS GUERRERO CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ANDRES MASS GUERRERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1082906293** de SANTA MARTA

(MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236083815

PIB
10:19:02

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES MASS GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082906293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 10:18:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082906293
Código de Verificación	1082906293231201101814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

El suscrito(a) **CARLOS ANDRES MASS GUERRERO** identificado con C.C No. 1082906293 expedida en **SANTA MARTA**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la secretaria Distrital de Educación, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C , el día primero (01) de diciembre de 2023.

Firma _____
Nombre CARLOS ANDRES MASS GUERRERO
Cédula 1082906293

PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.422.272**

SUAREZ ANGARITA

APELLIDOS

CLAUDIA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1977**

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-SEP-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00204759-F-0052422272-20091219 0019207897A 1 33259203

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:53 AM horas del 01/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52422272**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ ANGARITA CLAUDIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52422272** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236082083

PIB
10:05:50

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52422272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 10:05:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52422272
Código de Verificación	52422272231201100504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES		
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Claudia del Pilar Suarez Angarita identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52422272 expedida en Bogotá D.C, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la secretaria Distrital de Educación, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C , el día primero (01) de diciembre de 2023.

|
Firma
Nombre Claudia del Pilar Suarez
Cédula 52422272 Bta